



World Food Programme
Programme Alimentaire Mondial
Programa Mundial de Alimentos
برنامج الأغذية العالمي

Junta Ejecutiva

Segundo período de sesiones ordinario
Roma, 26-29 de noviembre de 2018

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 23 de noviembre de 2018

WFP/EB.2/2018/5-D/Rev.1

Original: inglés

Asuntos de política

Para examen

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo)

Proyecto de decisión*

La Junta toma nota del documento titulado "Informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo)" (WFP/EB.2/2018/5-D/Rev.1).

Además, la Junta felicita al PMA por la buena práctica consistente en presentarle con regularidad actualizaciones periódicas sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y solicita que los miembros interesados y el Grupo Consultivo Superior de los organismos con sede en Roma celebren, tras las reuniones trimestrales del Grupo Consultivo Superior, intercambios regulares informales acerca de los progresos realizados en la aplicación de dicha reforma.

* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

Coordinadores del documento:

Sr. A. Abdulla
Director Ejecutivo Adjunto
Tel.: 066513-2401

Sra. C. Ushiyama
Directora de la Oficina de Nueva York
Correo electrónico: coco.ushiyama@wfp.org

Antecedentes

1. La Mesa de la Junta Ejecutiva solicitó que se presentara un informe de actualización sobre la aplicación por el PMA de la resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas¹, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo (SNUD), así como sobre las consecuencias financieras y de otro tipo que podía tener para el Programa. En la presente nota informativa se presentan a la Junta para información, en su segundo período de sesiones ordinario de 2018, las novedades principales al respecto. El documento centra la atención en los progresos de la reforma del SNUD, la naturaleza de la participación del PMA en la labor de reforma y las consecuencias que esta puede tener para el Programa, en lo referente tanto a las oportunidades como a los posibles riesgos.
2. El proceso de transición y gran parte del trabajo para poner en práctica la reforma del SNUD comenzaron hace poco, y por ello aún no están claras todas las consecuencias que pueda tener para el PMA. Por lo tanto, el presente documento sirve de análisis preliminar de dichas consecuencias. El PMA está siguiendo de cerca el trabajo del equipo encargado de la transición del SNUD en Nueva York y se mantiene periódicamente en contacto con los organismos afines y otras partes interesadas clave, de Nueva York y Roma, para dar indicaciones sobre cómo aplicar las reformas y observar sus posibles consecuencias.
3. A raíz del llamamiento efectuado por los Estados Miembros en la revisión cuatrienal amplia de la política de 2016² a favor de que el SNUD fuera “más estratégico, responsable, transparente, colaborativo, eficiente, eficaz y orientado hacia los resultados” y respondiera a las necesidades y prioridades nacionales de desarrollo a la luz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Secretario General expuso, en un informe publicado en diciembre de 2017 sobre el nuevo posicionamiento del SNUD a fin de cumplir la Agenda 2030³, su visión de cómo se podría alcanzar este objetivo. En dicho informe se delineaban siete ámbitos de reforma⁴ y las propuestas correspondientes, que los Estados Miembros utilizaron luego como base para formular la resolución 72/279 de la Asamblea General¹.
4. El PMA respalda plenamente los objetivos de la reforma de las Naciones Unidas que se centran en lograr mejores resultados sobre el terreno, hacer realidad los compromisos de la revisión cuatrienal amplia de la política y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El continuo crecimiento del número de personas que padecen hambre en todo el mundo, reflejado en un reciente informe sobre el estado de la seguridad alimentaria y la

¹ Resolución 72/279 de la Asamblea General, “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”. Disponible en: <http://undocs.org/es/a/res/72/279>.

² Resolución 71/243 de la Asamblea General, “Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo”. Disponible en: <http://undocs.org/es/A/RES/71/243>.

³ “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: nuestra promesa de dignidad, prosperidad y paz en un planeta sano – Informe del Secretario General” (A/72/684). Disponible en: <http://undocs.org/es/A/72/684>.

⁴ Los ámbitos de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo que propone el Secretario General son: un documento estratégico para todo el sistema con el que acelerar la armonización del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con la Agenda 2030; una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países; un sistema de coordinadores residentes con mayores facultades e imparcial; un enfoque regional renovado; mayor transparencia y rendición de cuentas; un enfoque de asociaciones o alianzas de todo el sistema, y un pacto de financiación entre el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y los Estados Miembros a fin de obtener financiación más predecible y flexible a cambio de la mayor rendición de cuentas.

nutrición en el mundo⁵, subraya la necesidad de que estudiemos enfoques nuevos e innovadores, así como enfoques y asociaciones multisectoriales más integrados para lograr un impacto mayor y más sostenible en la vida de las personas a las que prestamos asistencia.

5. Gracias a las iniciativas de reforma de las Naciones Unidas, el PMA está en condiciones de llevar adelante los compromisos contraídos en el marco de la revisión cuadrienal amplia de la política. El PMA presta apoyo a esas iniciativas, entre otras cosas, mediante la reciente firma, junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), una declaración en la que se adopta el reconocimiento mutuo de las políticas y los procesos entre los distintos organismos, lo que posibilitará una mayor colaboración en las actividades operacionales y la reducción de los costos de transacción entre organismos. Del mismo modo, el PMA está atendiendo al llamamiento de la revisión cuadrienal amplia en favor de modelos flexibles, eficaces en función de los costos y colaborativos que aplicar a su presencia sobre el terreno, entre otros medios recurriendo a un representante que se encargue de varios lugares, como sucede, por ejemplo, en el Togo y Benin. Además, de conformidad con la revisión cuadrienal amplia, en la que se pide que el sistema para el desarrollo mejore la coordinación con las actividades de asistencia humanitaria y consolidación de la paz a nivel nacional en los países que se enfrentan a situaciones de emergencia humanitaria, el PMA participa activamente en hacer realidad esta visión en contextos como los de la República Democrática del Congo y el Afganistán, así como a nivel mundial por conducto del Comité Directivo Conjunto, a fin de promover la colaboración en las esferas humanitaria, de desarrollo y de consolidación de la paz.

Cómo ha colaborado el PMA en el proceso de reforma

6. El PMA ha participado activamente en la reforma del SNUD en todos los niveles, lo cual incluye la creación de capacidad adicional en su oficina de Nueva York para asesorar sobre la participación en la labor de reforma, coordinar dicha participación y mantener actualizado al Programa sobre los avances realizados. A nivel interinstitucional, la alta dirección del PMA participa activamente a través del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), que sirve como órgano de decisión operacional a nivel de máximos representantes. El PMA también está representado, a nivel de directores y nivel superior, en los cuatro grupos de resultados estratégicos del GNUDS. Estos se organizan en torno a varias cuestiones clave relacionadas con la Agenda 2030, en las que los miembros del SNUD deben unirse para mejorar el apoyo del sistema al logro de los ODS. El Director Ejecutivo del PMA, junto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, codirige el Grupo de resultados estratégicos en materia de innovaciones operacionales, que tiene por objeto una mayor agrupación de las actividades operacionales y los locales comunes de las Naciones Unidas con el fin de mejorar la calidad, la eficacia y la eficiencia de los servicios prestados.
7. En agosto de 2017, el PMA creó un equipo de tareas sobre la reforma de las Naciones Unidas integrado por personal directivo superior cuyo objetivo era asesorar a la alta dirección y aportar una perspectiva institucional integral al examen de las consecuencias de la reforma del SNUD. Una de las tareas ha consistido en determinar esferas de colaboración positiva y medidas de preparación que el PMA necesita en todos los ámbitos

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), UNICEF, PMA y Organización Mundial de la Salud (OMS). 2018. *El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo – Fomentando la resiliencia climática en aras de la seguridad alimentaria y la nutrición (2018)*. Disponible en: <https://www.wfp.org/content/2018-state-food-security-and-nutrition-world-sofi-report>.

de reforma. Al mismo tiempo, la Oficina del PMA en Nueva York informa periódicamente a la Sede y a los directores en los países sobre las últimas novedades de la reforma, entre otras cosas mediante la participación en reuniones regionales de representantes en los países a fin de poner al día y solicitar retroinformación sobre la labor de reforma. El PMA también ha celebrado talleres en la Sede para que el personal directivo a nivel mundial y sobre el terreno participe en debates sobre las medidas de preparación requeridas, como la elaboración de nuevas orientaciones para los representantes en los países y medios para aumentar la colaboración con el sistema de coordinadores residentes. Se prevé llevar a cabo otro taller de este tipo antes de que finalice el año con idea de examinar y ultimar las medidas de preparación del organismo antes de que comience la aplicación de las reformas a partir del 1 de enero de 2019.

8. Se ha puesto en marcha un equipo encargado de la transición bajo la dirección del Vicesecretario General con el fin de supervisar el proceso de transición del SNUD durante los próximos 18 a 24 meses. El equipo está trabajando en las múltiples líneas de reforma de forma paralela y con unos plazos ajustados. El PMA ha observado algunos problemas de secuenciación entre los diversos ámbitos de reforma, sobre todo a la hora de acordar las prioridades del SNUD en un documento estratégico de todo el sistema que, idealmente, informaría sobre la configuración de otras líneas de reforma fundamentales, como la relativa al sistema de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo (MANUD). El PMA participa activamente en la fase de transición y, entre otras cosas, proporciona retroinformación exhaustiva sobre los diversos planes para poner en práctica las diferentes líneas de reforma en las que se está trabajando, por ejemplo, el plan de aplicación para la creación de un sistema de coordinadores residentes revitalizado. El PMA también participa activamente en la elaboración de marcos, por ejemplo, en un sistema de MANUD revitalizado, ya que forma parte del equipo interinstitucional encargado de su diseño.

Una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países

Revitalización del sistema de los marcos de asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo

9. En la resolución 72/279 se pide que el MANUD se convierta en el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo⁶, lo cual brinda una oportunidad para que las Naciones Unidas presten un apoyo más coherente y prioritario a las iniciativas nacionales destinadas a cumplir los objetivos de la Agenda 2030, entre otras cosas abordando las causas profundas de las necesidades humanitarias.
10. El equipo interinstitucional encargado del diseño ha iniciado la labor dirigida a rediseñar el MANUD y sus directrices conexas, que ha previsto concluir en marzo de 2019. En el momento de redactarse el presente documento, el equipo de diseño había formulado unas ideas iniciales sobre los componentes básicos que pueden configurar el nuevo MANUD, abarcando cuestiones como definir su propósito y alcance; articular la relación entre el MANUD y los programas en los países de las entidades de las Naciones Unidas; reforzar el examen común de los países para facilitar el análisis en tiempo real; utilizar una teoría del cambio para definir las prioridades del MANUD; formular mecanismos para las actividades

⁶ En la resolución 72/279 se prevé "utilizar un Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo revitalizado, estratégico, flexible y orientado a la acción y los resultados como el instrumento más importante para la planificación y ejecución de las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo en cada país, en apoyo de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se ha de preparar y ultimar en plena consulta con los Gobiernos nacionales y con la aprobación de estos".

colectivas de ejecución, seguimiento, evaluación y presentación de informes del MANUD; garantizar que las dimensiones transfronterizas y regionales se reflejen en los MANUD, y acordar unas disposiciones institucionales para apoyar el proceso de los MANUD. Se debe seguir elaborando y perfeccionando las propuestas iniciales, ya que en los debates mantenidos en una reciente reunión mundial de coordinadores residentes y entre los miembros del GNUDS se puso de relieve una considerable divergencia de opiniones. Por lo tanto, se supone que las ideas sobre el MANUD seguirán evolucionando antes de que se adopte un enfoque definitivo y se pongan de manifiesto todas las consecuencias para el PMA.

11. La idea actual es que, en consonancia con la resolución 72/279, el MANUD debe hacerse más estratégico, flexible y orientado a los resultados, y el objetivo es elaborar el nuevo modelo en un plazo de seis meses. El PMA apoya el fortalecimiento del MANUD y el principio de que este debe basarse en las prioridades y los planes nacionales de desarrollo, procurando abordar las causas profundas de la vulnerabilidad y teniendo en el punto de mira final los ODS, debidamente adaptados para ajustarlos a los contextos nacionales. El PMA está bien situado para aplicar este enfoque en consonancia con su propio Plan Estratégico y con la hoja de ruta integrada.
12. La opinión del PMA es que, aunque el MANUD sería el vehículo general para establecer una dirección estratégica, los detalles programáticos (como la estrategia de los programas, su diseño y las disposiciones de ejecución) se definirían en los documentos de planificación para los países de los diversos organismos. En sus planes estratégicos para los países, el PMA especificaría los detalles de las actividades que realizaría y la forma de realizarlas, en consonancia con la dirección establecida por el MANUD correspondiente y basándose en un análisis común del contexto del país. En cada país, el coordinador residente se encargaría de convocar y dirigir los debates sobre la planificación del MANUD, contando, entre otros, con los organismos no residentes y con todos los activos regionales de las Naciones Unidas para tener en cuenta las consideraciones regionales y transfronterizas. Los directores del PMA en los países consultarían a los interlocutores gubernamentales acerca del plan estratégico del PMA para el país, asegurando su armonización con el MANUD.
13. El PMA seguirá participando activamente en la labor dirigida a seguir aclarando y perfeccionando las ideas sobre el nuevo MANUD. Es posible que, basándose en este, el PMA deba ajustar sus propias orientaciones sobre los programas. También cabe la posibilidad de que tenga que revisar procesos de programación, por ejemplo, para estudiar de qué manera los exámenes estratégicos de la iniciativa Hambre Cero dirigidos por los gobiernos con su apoyo podrían enlazarse con el nuevo enfoque de evaluación común de los países.

Presencia y composición de los equipos de las Naciones Unidas en los países

14. La reforma contempla una nueva generación de equipos de las Naciones Unidas en los países cuya composición se basará en las necesidades señaladas en el MANUD. El PMA está de acuerdo en que la presencia y la programación en los países se basen en el contexto específico y en las necesidades de cada país, y ya ha tomado medidas para examinar su propia presencia en los países y sus modelos operativos para asegurarse de seguir siendo apto para su finalidad. El PMA es, entre los organismos de tamaño similar, el que menor huella tiene a nivel nacional. Está presente en solo 83 países⁷, pero su presencia sobre el

⁷ El UNICEF dispone de 128 oficinas de programas en los países, que abarcan 158 países; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) tiene 129 oficinas de programas en los países, que abarcan 170 países; la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) está presente en 130 países, la Organización

terreno (nivel subnacional) es de las más extensas⁸. Puesto que ya ha realizado un trabajo riguroso para garantizar una presencia adecuada, el PMA no prevé cambios significativos en este sentido. Con anterioridad a las iniciativas de reforma del SNUD, el PMA inició un examen de su propia presencia en los países con el fin de asegurarse de que estaba cubriendo adecuadamente los países con mayor necesidad utilizando modelos operativos óptimos. El PMA ha adoptado modelos operativos más flexibles, por ejemplo, recurrir a un mismo representante para varios lugares, como en el Togo y Benin, entre otros.

Oficinas plurinacionales

15. En la resolución 72/279 se reconoce que es necesario velar por que las oficinas encargadas de varios países⁹ se configuren adecuadamente y tengan capacidad para atender las necesidades específicas y crecientes de los países de los que se ocupen, en particular en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) en el contexto de las devastadoras repercusiones del cambio climático. En el momento de redactarse el presente documento, estaba previsto que comenzara pronto un examen independiente de las oficinas plurinacionales, con un carácter muy consultivo, sobre todo en lo referente a los PEID. Se examinarán las actuales configuraciones de las oficinas plurinacionales y las enseñanzas extraídas de los modelos operativos plurinacionales que utilizan actualmente las entidades de las Naciones Unidas.
16. Se prevé que el examen dará como resultado unas recomendaciones sobre si las oficinas plurinacionales son aptas para cumplir la Agenda 2030; si se pueden mejorar para tal fin y de qué manera, y cómo pueden ser financieramente sostenibles. Se espera tener unas conclusiones del examen en marzo de 2019, para presentarlas, en mayo de 2019, en la serie de sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) sobre las actividades operacionales para el desarrollo. Aunque el examen trate sobre las oficinas de los coordinadores residentes, el PMA está bien situado para hacer aportaciones en lo relativo a los PEID, ya que ha ido ampliando su labor en las regiones del Caribe y el Pacífico, trabajando con los gobiernos nacionales y los organismos regionales para mejorar la respuesta y la preparación para la pronta intervención ante las repercusiones del cambio climático, entre otras cosas por medio de mejores mecanismos de protección social que permitan hacer frente a las crisis.

Actividades operacionales conjuntas y locales comunes

17. La labor relacionada con las actividades operacionales conjuntas¹⁰ y los locales comunes va dirigida tanto a mejorar la calidad de los servicios como a aumentar la eficiencia. Los ambiciosos objetivos propuestos por el Secretario General¹¹ y refrendados por la

Internacional para las Migraciones (OIM) en 147, la FAO en 133 y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en 129.

⁸ En los países en los que está presente el PMA, el 30 % de sus locales son de nivel nacional u oficinas en los países, mientras que el 70 % son de nivel subnacional, sobre el terreno.

⁹ Una oficina plurinacional es una oficina para un conjunto de organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas residentes y no residentes que, bajo la dirección de un coordinador residente, proporciona servicios relacionados con el desarrollo a múltiples países. El sistema de coordinadores residentes consta actualmente de ocho oficinas plurinacionales, de las cuales seis prestan servicios a PEID. Las oficinas plurinacionales se encuentran actualmente en Barbados (abarcando 10 países), Jamaica (5 países), Trinidad y Tobago (5 países), Belice (2 países) Mauricio (2 países), Fiji (10 países), Samoa (4 países) y Malasia (3 países).

¹⁰ La estrategia de operaciones conjuntas del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo (GNUM) se refieren a funciones auxiliares en seis tipos de servicios: compras; tecnología de la información y las comunicaciones; recursos humanos; logística; finanzas, y servicios de instalaciones (como locales comunes).

¹¹ Poner en práctica el reconocimiento mutuo de normas, reglamentos, políticas y procesos relativos a las actividades operacionales de las entidades; posibilitar el cambio cultural hacia unas relaciones más centradas en los clientes midiendo

resolución 72/279 requerirán un considerable trabajo e inversión iniciales. El PMA ha apoyado la creación de un equipo interinstitucional de proyectos de innovación operacional a tiempo completo mediante la aportación de personal, y también prevé aportar más de 1 millón de dólares EE.UU. en 2019 a través de una iniciativa institucional de importancia fundamental sobre la reforma del SNUD, con sujeción a la aprobación de la Junta Ejecutiva. Los costos iniciales de esta labor, incluida la creación de un equipo de proyectos interinstitucional a tiempo completo, se estiman en 8,5 millones de dólares, aunque se prevé que más adelante se necesitarán más fondos. La cuantía superará en mucho los recursos de los organismos que encabezan la labor, en particular el UNFPA¹², el PNUD, el UNICEF, el ACNUR y el PMA.

18. La labor inicial en esta esfera en 2018 se ha centrado en llevar a la práctica el reconocimiento mutuo de las políticas y los procesos de las entidades, según lo solicitado en la revisión cuatrienal amplia, como medio para posibilitar la agrupación en oficinas auxiliares comunes a nivel nacional para 2022. Recientemente, los jefes ejecutivos del ACNUR, el PMA, el PNUD, el UNFPA y el UNICEF han firmado una declaración de compromiso para la aplicación del principio de reconocimiento mutuo.
19. Actualmente se está elaborando una estrategia para agrupar diversos servicios internos prestados localmente a través de una oficina auxiliar común a nivel nacional, con miras a probar experimentalmente un enfoque en varios países en 2019. El fin será asegurar que las oficinas en los países de las entidades del SNUD puedan obtener los servicios de calidad que necesitan para poder centrarse en sus mandatos básicos, lo que posibilitará una mayor eficiencia.
20. Es preciso seguir analizando la magnitud de los ahorros potenciales, y se necesitarán varios años para generar el ahorro deseado. Muchos de los beneficios potenciales no pueden monetizarse ni transferirse a otros usos, en particular en el caso de organismos como el PMA cuya financiación se caracteriza por estar en gran medida asignada a fines específicos.
21. Además de que el Director Ejecutivo del PMA copreside el Grupo de resultados estratégicos en materia de innovaciones operacionales, el PMA preside el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre locales comunes, que actualmente centra su labor en analizar a fondo los locales de las Naciones Unidas en todo el mundo para determinar oportunidades de agrupación. En los países donde opera, cerca del 26 % de las instalaciones del PMA se encuentran actualmente en locales comunes. El PMA apoya este enfoque también por otras vías, por ejemplo, ofreciendo 75 residencias para uso común en 20 países. Ya el 43 % de quienes se alojan en ellas no son personal del PMA. Al mismo tiempo, el Programa apoya los esfuerzos por introducir una estrategia de operaciones conjuntas¹³ que promueva unos servicios comunes en todo tipo de servicios. En el caso del PMA, en torno al 40 % de sus oficinas en los países ya forman parte de una estrategia de operaciones conjuntas aprobada. Para más adelante, se supone que, a través de la estrategia, habrá una reorientación de las actividades a nivel de los países en las esferas en

su satisfacción con todos los servicios relativos a las actividades operacionales; velar por que todos los equipos de las Naciones Unidas en los países dispongan de estrategias de operaciones conjuntas en 2021; agrupar el 50 % de las oficinas de las Naciones Unidas en locales comunes para 2021, y hacer una agrupación en oficinas auxiliares comunes en todos los países para 2022.

¹² El UNFPA también representa a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).

¹³ Véase “Estrategia de operaciones conjuntas (EOC) – Resumen ejecutivo”. Disponible en: <https://undg.org/document/undg-business-operations-strategy-executive-summary/>.

las que se ha observado un mayor ahorro, en particular las compras locales, la tecnología de la información, las finanzas y los servicios de suministro.

22. En apoyo de la prestación de servicios comunes, el PMA ha creado recientemente una plataforma de reserva con fines humanitarios (humanitarianbooking.wfp.org), que proporciona a la comunidad de asistencia humanitaria acceso en línea ininterrumpido (las 24 horas del día, todos los días de la semana) a servicios de apoyo esenciales. La plataforma permite, en particular, realizar reservas en 160 residencias de las Naciones Unidas, 286 destinos de vuelo atendidos por el Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas y 45 clínicas de las Naciones Unidas en más de 50 países. Esta iniciativa, que ha sido galardonada, apoya la visión de la reforma de las Naciones Unidas de ofrecer funciones y servicios auxiliares comunes de carácter operacional y centrados en los clientes, lo que permite lograr economías de escala y armonizar los procedimientos operativos. En la primera mitad de 2019, el PMA concluirá un análisis de los servicios que puede poner a disposición del sistema de las Naciones Unidas y de los que puede externalizar a otras entidades de las Naciones Unidas.

Revitalización de la función del sistema de coordinadores residentes

Transición del sistema de coordinadores residentes

23. La visión que de la reforma tiene el Secretario General se basa sobre todo en un sistema de coordinadores residentes revitalizado, independiente, imparcial y con mayores facultades, destinado a mejorar la coordinación centrada en el desarrollo sostenible mediante la separación entre las funciones de los coordinadores residentes y las funciones de los representantes residentes del PNUD para el 1 de enero de 2019. El plan de ejecución del Secretario General para la creación de un sistema de coordinadores residentes revitalizado prevé transferir los puestos de 129 coordinadores residentes y una primera serie de puestos de la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo (UNDOCO) a la Secretaría de las Naciones Unidas para el 1 de enero de 2019.

Funciones y responsabilidades dentro del sistema de coordinadores residentes revitalizado

24. En el momento de redactarse el presente documento, una condición esencial para la gobernanza del sistema de coordinadores residentes revitalizado es que se diseñe un nuevo marco de gestión y rendición de cuentas que sirva de guía con respecto a las obligaciones mutuas de rendición de cuentas de las principales partes interesadas a nivel nacional, regional y mundial. Se prevé que el componente nacional del marco sea formulado a finales de 2018 a más tardar por el equipo encargado de la transición, junto con un equipo de diseño interinstitucional, y luego examinado y aprobado por el GNUDS. Ello incluirá el establecimiento de un modelo de presentación de informes doble, estructurado y claro, según el cual los representantes en los países rindan cuentas e informen a sus respectivas entidades sobre los mandatos individuales y rindan cuentas a los coordinadores residentes sobre la respectiva contribución a los resultados colectivos del SNUD sobre la base del MANUD, además de presentar informes periódicos a los coordinadores residentes sobre sus actividades individuales. El PMA acoge con satisfacción que aumente el liderazgo de los coordinadores residentes, quienes desempeñarían una función de fomento y serían responsables de los resultados colectivos definidos en el MANUD. El PMA intentará desempeñar un papel activo y constructivo en el proceso de redefinición del marco de gestión y rendición de cuentas, basándose en las enseñanzas extraídas del sistema ya establecido, que permite a los coordinadores residentes facilitar aportaciones para la valoración de los representantes en los países.

25. Mientras tanto, se ha elaborado un proyecto de perfil del puesto de coordinador residente en el que se especifican las mayores facultades que tendría este y que actualmente está siendo examinado por el GNUDS. Aunque el perfil del puesto esté siendo examinado por el GNUDS, el PMA sigue manteniendo que será importante que en la ampliación de facultades de los coordinadores residentes no se adopte un enfoque autoritario, sino que se reconozca la importante función que desempeñan los coordinadores en organizar, coordinar y posibilitar el trabajo de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Ello debería incluir garantizar que los representantes del PMA en los países, en cumplimiento del mandato del Programa, puedan ejercer plenamente su función de representación, en todos los niveles del Estado y colaborando con todos los niveles de gobierno según sea necesario, conforme a las facultades en ellos delegadas por Director Ejecutivo y reconocidas en el Estatuto y el Reglamento General del PMA. Los representantes de este en los países deberían seguir teniendo pleno acceso a los donantes locales a fin de poder movilizar fondos para los programas aprobados por la Junta, garantizando una coordinación adecuada con el equipo de coordinadores residentes y el equipo de las Naciones Unidas en el país. El PMA ha proporcionado retroinformación a este efecto a través del GNUDS y sigue manteniendo que estas cuestiones se han de aclarar sin ambigüedades para evitar diferentes interpretaciones en cada país y asegurarse de que esté clara la naturaleza de la relación entre los coordinadores residentes y los equipos las Naciones Unidas en el país.
26. Una vez concluidos el marco de gestión y rendición de cuentas y el perfil del puesto de coordinador residente, el PMA prevé que será necesario reajustar los requisitos con respecto a su cualificación a fin de reflejar su función, entre otras cosas asegurándose de que una parte fundamental de su selección, evaluación y capacitación en los contextos nacionales pertinentes sean los conocimientos especializados sobre cuestiones humanitarias. El GNUDS está revisando el enfoque del centro de evaluación de los coordinadores residentes para reflejar los nuevos requisitos de cualificación. Se pretende que los coordinadores y los representantes en los países tengan que pasar por un proceso de capacitación y certificación sobre los ODS, que se está preparando bajo los auspicios del GNUDS. A principios del próximo año a más tardar, el PMA examinará asimismo el perfil del puesto de sus propios representantes en los países y la actualizará para asegurarse de que esté en consonancia con el nuevo perfil del puesto de coordinador residente. Por otra parte, el PMA examinará y actualizará las orientaciones sobre programas y otros materiales de orientación para ayudar a sus representantes en los países en su colaboración con el sistema de coordinadores residentes revitalizado dentro de cada país.
27. El sistema de coordinadores residentes revitalizado será gestionado por una UNDOCO renovada autónoma, cuya finalidad, alcance y magnitud aún se está debatiendo, entre otras cosas en lo que respecta a las cuestiones de delimitación de responsabilidades frente a otras entidades (organismos, fondos y programas) y órganos (como el GNUDS regional). La resolución 72/279 pide una UNDOCO independiente que rinda informes al Presidente del GNUDS (el Vicesecretario General) y se encuentre bajo la titularidad colectiva de los miembros del GNUDS. La forma de llevar a la práctica dicha titularidad colectiva aún está por determinar.
28. Existe una oportunidad de que el PMA apoye en mayor medida el sistema de coordinadores residentes por medio de su propio personal. Actualmente el PMA dispone de solo cuatro coordinadores residentes en activo, lo cual representa el 3 % de los 129 que hay en total. En el futuro, tiene la intención de colaborar más con el sistema de coordinadores residentes, por ejemplo, proponiendo un método de promoción profesional que permita destinar personal a los puestos de coordinador residente y a las oficinas de los coordinadores residentes. Para ello será necesario que sea más fácil volver al PMA después de ser asignado a un puesto o una oficina de este tipo.

Financiación del sistema de coordinadores residentes

29. Para establecer el sistema de coordinadores residentes revitalizado será esencial asegurar la financiación necesaria. La cifra estimada para ello se ha reducido de unos 290 millones de dólares EE.UU. al año a 281 millones de dólares al año, incluido un fondo discrecional de 35 millones de dólares para permitir a los coordinadores residentes financiar actividades de coordinación, entre otras cosas en relación con los MANUD¹⁴. La resolución 72/279 prevé que la financiación necesaria se obtenga a través de un modelo de financiación híbrido¹⁵. El PMA ya ha acordado duplicar su contribución para sufragar conjuntamente los costos del GNUDS y se dispone a efectuar el pago de los 2,9 millones de dólares que se necesitan para poner en marcha el sistema de coordinadores residentes revitalizado. En la fórmula de coparticipación en los costos se mantiene una exención para la financiación de la acción humanitaria. El PMA colaborará con el GNUDS para elaborar una nueva fórmula aplicable a partir de 2020, que tenga en cuenta la ampliación del ámbito de acción del GNUDS, en la que se espera que siga vigente la exención de la asistencia humanitaria.
30. El segundo componente del modelo de financiación híbrido es un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que se cobrará en la fuente. En una nota técnica¹⁶ publicada por la Secretaría de las Naciones Unidas, las “contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos” se definían como “donaciones destinadas por el o los contribuyentes a un programa o proyecto específico de una entidad determinada de las Naciones Unidas”. Esto excluye las actividades relacionadas con la asistencia humanitaria. En el momento de redactar el presente documento, todavía se estaban debatiendo las formas concretas de aplicar la definición.
31. El PMA ha hecho unas estimaciones preliminares sobre las consecuencias de imponer el cargo basándose en cómo interpreta la definición. Teniendo en cuenta las contribuciones para las actividades relacionadas con la esfera prioritaria del PMA “Eliminación de las causas profundas” (esfera prioritaria relativa al desarrollo), que se ajusta a la definición de “contribuciones de recursos para fines altamente específicos y destinadas a actividades relacionadas con el desarrollo”, el cargo habría generado unos 2,1 millones de dólares en 2017 y 1 millón de dólares en 2018. Esta cifra variaría notablemente de un año a otro en función de la cuantía de las contribuciones recibidas. El PMA seguirá analizando las consecuencias de ese cargo.
32. En el momento de redactarse el presente documento, se entiende que los donantes recomiendan que del cobro del cargo “en la fuente” se ocupen los organismos de las Naciones Unidas. En el caso del PMA, esto implicará, entre otras cosas, crear para el mismo un mecanismo de cobro y transferencia para lo cual deberán introducirse algunos cambios

¹⁴ El equipo encargado de la transición ha revisado recientemente esta cifra a la baja, reduciéndola a 281 millones de dólares.

¹⁵ Este modelo de financiación híbrido consta de tres partes: un cargo del 1 % en concepto de servicios de coordinación aplicable a las contribuciones de recursos complementarios realizadas por terceros para fines altamente específicos y destinadas a las actividades de las Naciones Unidas relacionadas con el desarrollo, que se cobrará en la fuente; la duplicación del arreglo actual de participación en la financiación de los gastos del GNUDS, y la aportación de contribuciones voluntarias, previsibles y multianuales a un fondo fiduciario establecido específicamente para prestar apoyo en el período inicial.

¹⁶ Secretaría de las Naciones Unidas, “Technical Note: Funding the reinvigorated Resident Coordinator System” (abril de 2018). Disponible en: https://www.un.org/ecosoc/sites/www.un.org.ecosoc/files/files/en/qcpr/RC_system_funding-Technical_Note.pdf.

en los sistemas y procedimientos, con el consiguiente aumento de los costos de transacción y administrativos que el PMA ha estado procurando reducir.

33. El PMA seguirá colaborando con el equipo encargado de la transición para dar con la forma más viable de aplicar el cargo, además de tratar de aclarar las definiciones y las corrientes de financiación a las que el cargo se aplicará. Está algo preocupado por las consecuencias de imputar ese cargo, tanto por lo que se refiere a los costos administrativos y transaccionales suplementarios que impondrá al organismo como en lo que respecta al desincentivo que podría suponer para obtener nueva financiación, especialmente de entidades no estatales (sector privado, fundaciones, etc.) en un momento en que el Programa está intentando diversificar su base de donantes. El PMA sigue abogando por la financiación plurianual multilateral, ya que esta alentaría aún más a los donantes a contemplar el cargo como algo suplementario a los fondos de programas. Si bien el PMA acoge con agrado la mayor y mejor coordinación, será importante que no se logre a expensas de financiación destinada a la ejecución de programas.

Renovación del enfoque regional

34. La resolución 72/279 aprueba el enfoque por etapas del Secretario General de modernizar el SNUD a nivel regional y pide que en este proceso se aborden las lagunas y superposiciones. La primera etapa de la reforma regional en curso incluye una serie de medidas para optimizar las funciones y mejorar la colaboración a nivel regional y subregional, una labor que se prevé haber realizado a finales de 2018. Ello comprende medidas tales como incluir todas las comisiones económicas regionales¹⁷ en los respectivos mecanismos de los grupos de apoyo entre pares regionales del GNUDS que ayudan a la formulación y examen de los MANUD; que las comisiones económicas regionales, en consulta con los directores regionales competentes, inviten a los coordinadores residentes a participar en conferencias y plataformas regionales, y que, dentro de los seis meses siguientes a la asunción de sus funciones, los coordinadores residentes realicen visitas de familiarización a las comisiones económicas regionales y a las principales oficinas o despachos regionales.
35. El proceso para la segunda etapa del examen regional se estaba formulando en el momento de redactarse el presente documento, sin que se hubieran definido todavía unas especificaciones sobre el enfoque que se debía adoptar. Se prevé que esta fase incluya un examen independiente y esté encaminada a redefinir y reestructurar a largo plazo los activos regionales de las Naciones Unidas región a región para garantizar un mejor uso de los mismos en apoyo a los esfuerzos de los países por cumplir la Agenda 2030; la idea es presentar distintas opciones en la serie de sesiones del ECOSOC sobre las actividades operacionales para el desarrollo de mayo de 2019.
36. El PMA participará activamente en ambas etapas del examen regional, como lo hizo en el examen anterior realizado en 2017. Los directores regionales del PMA, que forman parte del GNUDS regional, ya han contribuido a un documento de reflexión de los grupos de

¹⁷ Hay una serie de entidades regionales que se estudiarán en la reforma regional. Entre ellas figuran las comisiones económicas regionales, que tienen el mandato de promover la integración económica y abordar cuestiones de nivel regional, entre otras cosas elaborando informes de investigación y de políticas y convocando a los gobiernos y a otras partes interesadas; las oficinas o despachos regionales de los organismos especializados, fondos y programas, que apoyan a las oficinas en los países de sus respectivos organismos, mientras que algunos también ejecutan los programas para los países directamente desde esas oficinas o despachos regionales y subregionales; los equipos y secretarías regionales del GNUDS, que reúnen a los directores regionales de los organismos, fondos y programas pertinentes para proporcionar un apoyo coherente a los equipos de las Naciones Unidas en los países mediante orientación sobre políticas, apoyo técnico, mecanismos de garantía de la calidad con respecto a los MANUD, procedimientos operativos estándar, gestión de las realizaciones de los coordinadores residentes, solución de controversias y de problemas y, cuando sea pertinente, servicios y productos de análisis y de formulación de políticas en materia de programas.

desarrollo regionales de las Naciones Unidas para África Occidental y Central y África Oriental y Meridional. En el documento se proponen medidas para aumentar la coherencia del enfoque regional, por ejemplo, para abordar cuestiones transfronterizas.

Dirección estratégica, supervisión y rendición de cuentas en relación con los resultados de todo el sistema

37. En la resolución 72/279 se subraya la necesidad de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas del SNUD. Las principales responsabilidades seguirán recayendo en los países, repartiéndose entre el equipo de las Naciones Unidas en el país en cuestión y el Gobierno anfitrión. A nivel mundial, la mejora del seguimiento y la presentación de informes sobre los resultados a escala del sistema y el fortalecimiento de las medidas y capacidades de evaluación independientes en el conjunto del sistema deberían acompañarse de medidas prácticas continuas para mejorar los métodos de trabajo de las Juntas¹⁸ y el nuevo posicionamiento del debate del ECOSOC sobre las actividades operacionales para el desarrollo.
38. El PMA apoya los esfuerzos encaminados a mejorar la recopilación y la transparencia de los resultados en todo el sistema y, en consonancia con las peticiones que el Secretario General formuló en su informe de diciembre, apoya los esfuerzos por lograr la adhesión general a la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda. En 2016, el PMA ocupó el primer lugar entre las 473 entidades clasificadas según la calificación de transparencia financiera en el marco de dicha Iniciativa.
39. Las iniciativas de reforma brindan la oportunidad de reforzar la rendición de cuentas colectiva del SNUD. Para que los informes a escala del sistema permitan medir de manera eficaz los resultados en los planos nacional y mundial, es urgente establecer las herramientas necesarias para reunir los resultados de forma armonizada y garantizar al mismo tiempo que los informes se presenten en el momento oportuno, no sean demasiado voluminosos y no faciliten información duplicada, sin dejar de prestar atención a los resultados de cada organismo. En la actual planificación de la ejecución se contempla establecer para 2021 un proceso de presentación de informes sobre los resultados con periodicidad anual a nivel de todo el sistema. Aún se están precisando los detalles sobre cómo ponerlo en práctica y el PMA tiene la intención de participar plenamente en el proceso. En el momento de redactarse el presente documento, sigue sin quedar claro si se establecerá asimismo una función de evaluación a escala del sistema en apoyo de esa labor, pero el PMA está dispuesto a aprovechar su capacidad de evaluación y su experiencia para apoyar la realización de determinadas evaluaciones globales que puedan facilitar la presentación de los resultados a los Estados Miembros.

Financiación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

40. En su informe de diciembre de 2017, el Secretario General presentó el concepto de un pacto de financiación entre el SNUD y los Estados Miembros con el fin de mejorar la calidad y la previsibilidad de los recursos asignados a dicho sistema, a cambio de una mayor eficacia, transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados en todo el sistema de las Naciones Unidas. En el momento de redactarse el presente documento, se estaba empezando a mantener con los Estados Miembros una serie de diálogos en materia de financiación para avanzar hacia un pacto. El proceso consta de dos ejes de trabajo paralelos: uno de carácter técnico para separar los compromisos potenciales de ambas partes, y que prevé examinar las tendencias de financiación, y un segundo eje de trabajo

¹⁸ Véase el documento titulado "Respuesta conjunta de las secretarías de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA/UNOPS, el UNICEF, ONU-Mujeres y el PMA sobre los métodos de trabajo de las Juntas Ejecutivas" (WFP/EB.2/2018/12/1).

que, en enero de 2019 a más tardar, dará lugar a un documento en el que se formule una propuesta de pacto. Se tomarán como base los principios de rendición de cuentas mutua, transparencia, diversidad y resultados con un enfoque nacional. El PMA está siguiendo de cerca el proceso y participando en el mismo conforme evoluciona.

41. Como organismo que depende por completo de las donaciones voluntarias, el PMA apoya la oportunidad de suscribir un pacto de financiación destinado a obtener una financiación más flexible y previsible y a explorar y aplicar nuevos enfoques de financiación innovadora.
42. Las propuestas para lograr el pacto de financiación también animan a duplicar los fondos mancomunados que podrían facilitar la elaboración y ejecución de programas conjuntos de las Naciones Unidas. El PMA reconoce el valor de estos fondos para apoyar el logro de efectos colectivos, pero desearía que fueran adicionales respecto de la financiación actual de los organismos. El aumento de la financiación mancomunada debería basarse en las enseñanzas extraídas sobre los fondos mancomunados actuales para evitar el riesgo de añadir más capas de burocracia a los sistemas y estructuras existentes de rendición de cuentas. El PMA ha participado activamente en la evolución del fondo conjunto destinado a los ODS y considera que se trata de una oportunidad para apoyar las iniciativas destinadas a acelerar los avances en la consecución de los ODS.
43. A cambio del aumento y la mejora de la calidad de la financiación, el PMA apoya las iniciativas de fomento de la transparencia y la rendición de cuentas, como se señala en la sección 5. Mediante la hoja de ruta integrada y su nuevo Marco de financiación, aspira a lograr una gestión más eficiente de los recursos y una mayor transparencia. Asimismo, hará lo posible para evitar que la labor encaminada a mejorar la presentación de informes en todo el sistema no sea excesivamente onerosa o duplicativa.

Seguimiento de los esfuerzos realizados a nivel mundial, regional y nacional en relación con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

44. Para mejorar aún más la labor de todo el sistema en apoyo de la Agenda 2030, la resolución 72/279 solicita a los jefes de las entidades del SNUD que, bajo el liderazgo del Secretario General, presenten al ECOSOC, en la serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo de su período de sesiones de mayo de 2019, un documento sobre la estrategia de todo el sistema para que los Estados Miembros lo examinen. Ese documento deberá estar en consonancia con la resolución 72/279 y con la resolución 71/243 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política de 2016¹⁹. Aprovechando las iniciativas encaminadas a ayudar a los Estados Miembros a cumplir la Agenda 2030, el objeto del documento será definir la contribución colectiva de los miembros del SNUD a la labor de desarrollo en el contexto de los ODS, destacando la ventaja comparativa del propio SNUD. También tiene por objeto abordar las lagunas y superposiciones de cobertura del sistema y formular recomendaciones al respecto, determinar las ventajas comparativas y mejorar el enfoque interinstitucional en apoyo de los esfuerzos por alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 y de conformidad con los mandatos respectivos de los miembros del SNUD. Se prevé que el documento conectará las reformas en curso con los resultados esperados, estableciendo un marco de intercambio anual entre el SNUD y los Estados Miembros con el fin de determinar los avances y las correcciones que haya que efectuar. El documento estratégico de todo el

¹⁹ Resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Diciembre de 2016. Disponible en: <http://undocs.org/es/A/RES/71/243>.

sistema debería elaborarse bajo la supervisión del GNUDS, mientras el proyecto final debería presentarse al ECOSOC en marzo de 2019 para ser examinado durante la serie de sesiones del ECOSOC sobre las actividades operacionales para el desarrollo en mayo de 2019. El PMA prevé participar activamente en este proceso y apoyarlo.

Conclusiones y próximas etapas

45. El PMA seguirá observando de cerca y participando activamente en el proceso de reforma a todos los niveles. Uno de los problemas hasta la fecha ha sido el desarrollo paralelo de diferentes corrientes de reforma, algo que, en nuestra opinión, exige una secuenciación de las mismas. Esto incluye, en particular, el documento estratégico de todo el sistema, que idealmente aportaría información para configurar otros elementos clave, como el MANUD.
46. Asimismo, las reflexiones sobre un MANUD revitalizado se ven dificultadas por la ausencia de un nuevo marco de gestión y rendición de cuentas. Por lo tanto, una prioridad inmediata es precisar el marco para definir claramente las funciones, responsabilidades y obligaciones de rendición de cuentas de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países y así determinar con claridad las consecuencias de los cambios sobre el terreno a partir del 1 de enero de 2019 y posibilitar que el PMA y otras entidades definan las orientaciones destinadas a sus representantes en los países. Al mismo tiempo, es necesario ultimar la estructura de la nueva UNDOCO y los procesos de gestión del sistema de coordinadores residentes para sentar las bases de las orientaciones destinadas a los representantes en los países.
47. Con el inicio de los próximos exámenes regionales y de las oficinas plurinacionales, el PMA tiene intención de participar activamente para que se tenga en cuenta el valor añadido que puede aportar en esos contextos. También seguirá codirigiendo con determinación las iniciativas sobre actividades operacionales conjuntas y locales comunes y participará diligentemente en el diálogo sobre financiación que debería comenzar de manera efectiva en breve.
48. Dado el carácter interconectado de las reformas y el ritmo de cambio requerido, el PMA seguirá trabajando con todas las partes interesadas para observar los acontecimientos, participar activamente en foros y debates interinstitucionales, contribuir a las propuestas sobre la forma de avanzar e intentar mitigar los riesgos que plantea la gestión del cambio, en especial en lo referente a las operaciones sobre el terreno. A medida que se vayan precisando aspectos adicionales de la reforma para su puesta en práctica, el PMA seguirá reflexionando y preparándose para sus consecuencias.

Lista de las siglas utilizadas en el presente documento

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ECOSOC	Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
GNUD	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo
GNUDS	Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU-Mujeres	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
PEID	pequeño Estado insular en desarrollo
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SNUD	sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
UNDOCO	Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia